



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 01 de julio de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00006-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED

Señor(a)
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Presente.-

Asunto: Proceso de Condecoración de Palmas
Magisteriales 2020

Referencia: a) Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU
b) Resolución Viceministerial N° 191-2019-
2019-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente en atención al asunto indicado y en el marco de lo dispuesto en las disposiciones normativas de la referencia, que, como es de su conocimiento, regulan la Condecoración de Palmas Magisteriales.

Como es de su conocimiento, en el marco de las normas emanadas desde el Gobierno Central, referentes a la declaración de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia a nivel nacional, para hacer frente a la grave crisis generada por la pandemia producida por el brote del Covid-19, se dispusieron una serie de medidas de diversa naturaleza, entre ellas, la suspensión del cómputo de plazos de los procedimientos administrativos de toda índole (incluyendo los regulados por normas especiales), establecido en el Decreto de Urgencia N° 029-2020, objeto de sucesivas prórrogas que determinaron la suspensión temporal del proceso de Condecoración del presente año, comunicada a través de nuestro portal institucional.

Sobre el particular, la presente comunicación tiene por objeto informarles que, encontrándonos al término de la referida suspensión, se ha procedido a reanudar el proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales 2020, el cual se desplegará con algunas variantes para la presente edición, en adecuación a las exigencias relacionadas al distanciamiento social y en aras de la protección de la salud y la vida humanas.

En ese entender, teniendo como premisa el esfuerzo y compromiso institucional del Ministerio de Educación en desplegar mecanismos para reconocer la labor docente y profesional que signifiquen aportes extraordinarios a la educación y desarrollo del país, hacemos llegar a su despacho el Protocolo de Calificación de Expedientes para los Comités de Calificación Regionales (CCR) que se adjunta al presente, como instrumento complementario destinado a facilitar dicha labor y que introduce mecanismos y pautas que permiten su ejecución a través de soportes digitales en una

EXPEDIENTE: DIBRED2020-INT-0030474

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A2A397

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

lógica no presencial, que registrá para todo efecto el proceso de Condecoración de este año.

De acuerdo a lo indicado, el nuevo cronograma para el proceso es como se indica a continuación:

CRONOGRAMA 2020	
Actividad	Fecha
Postulación de candidatos (recepción de expedientes)	Hasta el 14 de agosto
Calificación de expedientes - etapa regional	Hasta el 07 de setiembre
Remisión de expedientes al Minedu	08 y 09 de setiembre
Publicación de resultados	30 de octubre
Acto protocolar de Condecoración	Entre el 01 y el 11 de diciembre

Finalmente, le recordamos que toda información de orientación sobre la Condecoración de Palmas Magisteriales, el proceso e información histórica, se encuentra disponible en nuestro portal web <http://www.minedu.gob.pe/politicas/docencia/palmas-magisteriales.php>.

Adicionalmente, para consultas adicionales, puede dirigirse a nosotros a través del correo electrónico: palmasmagisteriales@minedu.gob.pe.

Sin otro particular, me despido invocando su máxima colaboración para el correcto despliegue de cada una de las etapas indicadas y hago propicia la oportunidad para expresarle nuestros sentimientos de mayor estima y consideración personal.

Atentamente,

EXPEDIENTE: DIBRED2020-INT-0030474

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A2A397**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO